



## MOV

**Asunto:** Inscripción en el Registro Estatal de Auxilio en Vías Públicas (REAV) y uso de la Señal V-24 «Vehículo de servicio de auxilio en vías públicas».

### Instrucción 2023/25

El Real Decreto 1030/2022, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 159/2021, de 16 de marzo, por el que se regulan los servicios de auxilio en vías públicas, modifica las dimensiones de la señal V-24 “vehículo de auxilio en vías públicas”, estableciendo en su disposición transitoria primera, que se podrá seguir utilizando la señal V-24 conforme a las dimensiones, color, contenido y características técnicas contempladas en el anexo XI “Señales de los vehículos”, del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, antes de la entrada en vigor de este real decreto, durante el plazo de un año desde esa fecha. El Real Decreto 1030/2022 entró en vigor el 22 de diciembre de 2022.

En el contexto de la inminente expiración del plazo concedido por la referida disposición transitoria primera, y ante la imposibilidad de inscripción de oficio de algunos vehículos de auxilio por causas ajenas a los titulares de los mismos en el Registro Estatal de Auxilio en Vías Públicas (REAV), y por tanto, de obtención por ellos del número de registro que debe figurar en la nueva señal V-24, se hace necesario trasladar a los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia y control del tráfico que, transitoriamente y hasta comunicación en contrario por parte de esta Dirección General, no se formule denuncia a aquellos vehículos de auxilio en carretera (con servicio 05) que no dispongan de la señal V-24 «Vehículo de servicio de auxilio en vías públicas» conforme al modelo establecido por el Real Decreto 1030/2022, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 159/2021, de 16 de marzo, por el que se regulan los servicios de auxilio en las vías públicas, y sigan haciendo uso de la señal V-24 «Vehículo





de servicio de auxilio en vías públicas» conforme al modelo previsto en el anexo XI «Señales en los vehículos» del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, antes de la entrada en vigor de la citada modificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado electrónicamente por el DIRECTOR GENERAL DE TRÁFICO

Pere Navarro Olivella

**A TODAS LAS UNIDADES DEL ORGANISMO**

Correo electrónico: [sgmovilidad@dgt.es](mailto:sgmovilidad@dgt.es)

C/ JOSEFA VALCÁRCEL, 44  
28071 MADRID  
TEL.: 91 301 82 79

CSV : GEN-0e84-83f7-6072-7c13-fb0c-6451-6f87-2abe

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PERE NAVARRO OLIVELLA | FECHA : 20/12/2023 13:49 | Sin acción específica

